



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
**Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)**

---

*El Difícil, octubre catorce ( 14 ) de dos mil veinte ( 2.020 )*

*REF: 2.019 - 00185.- EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
contra MARTIN DAVID ACOSTA MERCADO.*

*Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la Secretaría del Despacho, a la Parte Demandada MARTIN DAVID ACOSTA MERCADO. para la Notificación del Mandamiento Ejecutivo de Pago adiado agosto 1° de 2.019, se constata que se encuentra Registrado en la Página de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido ésta no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, y lo Manifiesta la Secretaría del Despacho, previa Constancias de pantallazos de la fijación y término en la Pagina TYBA por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.*

*En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada MARTIN DAVID ACOSTA MERCADO. al Doctor GUEMARX GUTIERREZ BARRERA inclúyase a los doctores ELIECER TORRES RIVERA, y, JORGE LUIS ESCOBAR GIL, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Auto Admisorio indicado, entendiéndose así su aceptación.*

*NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,*

*El Juez,*

*ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.*